

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17-diesiete de junio de 2011-dos mil once.-----

VISTOS.- El oficio número SSM-JUR-259/2011 de fecha 14-catorce de junio de 2011-dos mil once, suscrito por el C. Profesor Camilo Cantú Aguilar, Secretario de Seguridad Municipal, mediante el cual solicita la derogación del Manual de Políticas "**Sistema inalámbrico de consultas de tránsito**" el cual se encuentra físicamente en esa dependencia y publicado en el portal del sitio oficial del municipio, en virtud de que este documento ha dejado de tener aplicación en esta Secretaría, además de ya no ser necesario su funcionamiento; por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 34 inciso C) fracciones II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y 14 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, este Órgano de Control Interno tiene a bien dictar el siguiente **ACUERDO:** -----

PRIMERO: Después de analizar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Municipal, respecto a la derogación del Manual de Políticas clave SSPV-DT-24 con fecha de emisión abril de 2003, con nombre "Sistema inalámbrico de consultas de tránsito", ya que esta dependencia es la indicada para la aplicación u operación del mismo y en virtud de que los procedimientos plasmados en ese instrumento, a la fecha no encuentran sustento jurídico para lo cual fueron creados, por ser inaplicables a los programas que actualmente funcionan, en fecha **17-diesiete de junio de 2011-dos mil once**, se declara inoperante el Manual de Políticas "**Sistema inalámbrico de consultas de tránsito**", declarándose su abrogación.-----

SEGUNDO: Notifíquesele el presente al C. Profesor Camilo Cantú Aguilar, Secretario de Seguridad Municipal, para su conocimiento y efectos conducentes. -----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal oficial del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro del manual en comento. -----

Así, administrativamente actuando y conforme a numerales 34 inciso C) fracciones II y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y 14 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, lo acuerda y firma el **C. C.P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.** Conste. -----

4
EL C. SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN

C. P. ERUBIEL CÉSAR LEIJA FRANCO



OFICIO Número SSM- JUR-259/2011
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. C.P. ERUBIEL CESAR LEIJA FRANCO
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito, ocurro a dar atenta contestación al Oficio No. **SCTM-N-413/2011**, de fecha 27 de mayo del año en curso, al respecto me permito comunicar lo siguiente:

Que una vez revisados los manuales de políticas y procesos que aplican directamente a esta Secretaría de Seguridad Municipal, nos encontramos que 2-dos de ellos ya no aplican como tal, siendo estos **Sistemas inalámbricos de consultas de tránsito** mismo que solicito sea derogado en virtud de no aplicar actualmente dicho procedimientos y por ya no ser necesario su funcionamiento; y la **coordinación 066** sobre este Manual le solicito que este sea abrogado, con el nombre de Coordinación de comunicación C4- San Pedro previas las actualizaciones y lineamientos necesarios para su proceso, y en cuantos a los demás manuales le solicito sus actualización mínimas necesarias para su funcionamiento.

Cabe mencionar que personal adscrito a esta Secretaría ya se encuentran en coordinación con personal de esa Secretaría a su cargo, para las actualizaciones y modificaciones necesaria de los manuales que aplican directamente a esta Dependencia.

Sin más por el momento, quedo de Usted como seguro servidor.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 14 de Junio de 2011

ATENTAMENTE


PROFESOR CAMILO CANTU AGUILAR
SECRETARIO DE SEGURIDAD MUNICIPAL

SECRETARIA DE
SEGURIDAD MUNICIPAL
SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.



Secretaría de Seguridad Municipal

Corregidora No. 505 Nte. San Pedro Garza García, Nuevo León, C. P. 66200, México
Tels. (81) 8400.4600
www.sanpedro.gob.mx



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

MANUAL DE POLÍTICAS

**SISTEMA INALÁMBRICO DE
CONSULTAS DE TRÁNSITO**



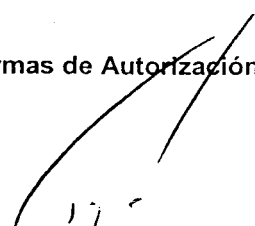


INDICE

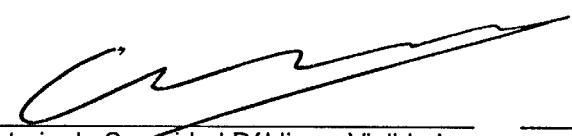
	Página
AUTORIZACIONES	3
OBJETIVO, ALCANCE Y NIVEL DE APLICACIÓN.....	4
I. POLÍTICAS GENERALES.....	5
II. PROCESO	
Levantamiento de infracción	6
Aplicación de multa	6
III. BARANDILLA	10
IV. RESPONSABLE DE INGRESOS	11
V. EQUIPO	12
VI. SEGURIDAD	13
VII. MANTENIMIENTO	14
VIII. CAPACITACIÓN	15
ANEXOS	
(Y) SSPV/DT/Y “BOLETAS DE INFRACCIÓN”	17
FORMAS IMPRESAS	
(106) SSPV/DT/106 “RECEPCIÓN DE CHEQUES”	19
(107) SSPV/DT/107 “ENTREGA DE MULTAS PAGADAS CON CHEQUE EN CAMBIO DE TURNO.....	21
(108) SSPV/DT/108 “ENTREGA DE MULTAS PAGADAS CON TARJETA DE CRÉDITO EN CAMBIO DE TURNO”	23
(109) SSPV/DT/109 “ENTREGA DE MULTAS NO PAGADAS EN CAMBIO DE TURNO”.....	25
(110) SSPV/DT/110 “RESÚMEN DE TURNOS”.....	27
(111) SSPV/DT/111 “REGISTRO DE CHEQUES”	29

MANUAL DE POLÍTICAS DE
SISTEMA INALÁMBRICO DE CONSULTAS DE TRÁNSITO

Firmas de Autorización



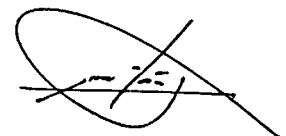
Presidente Municipal de San Pedro Garza García, N. L.
Ing. Gerardo Garza Sada




Secretario de Seguridad Pública y Vialidad
Ing. Guillermo Padilla Villarreal




Secretario de Servicios Administrativos
C.P. Rigoberto Ponce Quezada



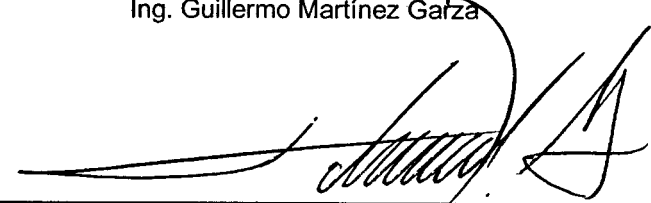
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal
Ing. Miguel Montaña Arce



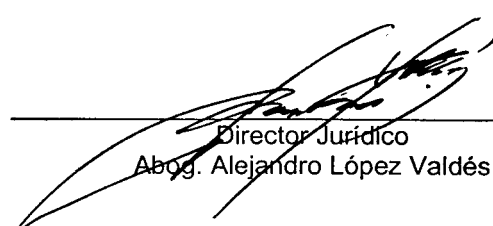
Director de Tránsito
Ing. Guillermo Martínez Garza



Director de Sistemas
Ing. Manuel Medrano Martínez




Director de Ingresos
Lic. Eduardo Garza Valdéz



Director Jurídico
Abog. Alejandro López Valdés



Contrator Municipal
C.P. Manuel Treviño Martínez

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

OBJETIVO

ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA UTILIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INALÁMBRICO DE CONSULTAS DE TRÁNSITO.

Los objetivos específicos:

- A)** Agilizar y mejorar el proceso administrativo de las multas generadas a través del sistema inalámbrico de consultas de tránsito.
- B)** Contar con una base de datos eficiente y actualizada que permita la validación en línea del infractor y su vehículo.

ALCANCE

Las políticas descritas en el presente Manual se diseñaron para su observancia general y aplicación estricta en la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**, tomando como base las características y necesidades propias de la Administración Municipal.

NIVEL DE APLICACIÓN

Estas políticas y procedimientos serán de aplicación para todos los Funcionarios de la Administración Pública Municipal quienes estén involucrados en el proceso de las multas, siendo las Direcciones de Ingresos, de Tránsito y de Sistemas.

Únicamente el C. Presidente Municipal podrá autorizar las excepciones a estas políticas.


Fecha de Emisión	Última Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	4 de 30



I. POLÍTICAS GENERALES

- I.1. Los equipos móviles transreceptores para el Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito serán proporcionados a Oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- I.2. Los Oficiales a los que se les haya asignado un equipo móvil transreceptor aplicarán las infracciones a través del Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito, sólo en casos de falla del sistema utilizarán las boletas de infracción tradicionales.
- I.3. Los Oficiales a los que no se les haya asignado el equipo seguirán utilizando las boletas y procedimientos tradicionales.
- I.4. Cada Oficial firmará un resguardo por el equipo recibido, y se hará responsable del equipo.
- I.5. Las boletas de infracción deberán cumplir con las políticas legales y de diseño establecidas en el presente manual.
- I.6. En caso de lluvia y se tenga que dejar una infracción en el parabrisas a un carro, se deberá utilizar las boletas de infracción tradicionales.
- I.7. La Dirección de Ingresos depositará en una cuenta exclusiva los cobros realizados a través de este sistema.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	5 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

II. PROCESO

Levantamiento de infracción

- II.1. Cuando el Oficial detenga a un vehículo por alguna violación al Reglamento de Tránsito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., utilizará el sistema inalámbrico de consultas de tránsito para aplicar la infracción; de no tener el equipo móvil, utilizará las infracciones tradicionales.
- II.2. Para procesar la infracción, el Oficial deberá iniciar el Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito a través del transreceptor móvil capturando su número de oficial y su password.
- II.3. En la siguiente pantalla el Oficial capturará las placas del vehículo detenido para solicitar el nombre del propietario y características del vehículo.
- II.4. El proceso a través del sistema inalámbrico se concluye con la emisión de multa o impresión del recibo de cobro, según la opción elegida.

Aplicación de infracción

- II.5. El Oficial cuenta con tres opciones en el sistema: aplicar solo la infracción, pagar por medio de tarjeta de crédito y/o pagar con cheque; las cuales le serán informadas al conductor del vehículo detenido.


Entrega solo de infracción

- II.6. Si el conductor no desea pagar la multa en ese momento, el Oficial seleccionará esta opción en el sistema.
- II.7. El Oficial elegirá los conceptos de infracción.
- II.8. Una vez confirmados los conceptos se imprime la infracción, la cual constará de dos copias. Este movimiento será cargado en línea al Sistema de Ingresos.
- II.9. Una copia es para el conductor y la otra para el Oficial.
- II.10. El Oficial deberá firmar las dos copias de la infracción, de acuerdo al artículo 137 del Reglamento de Tránsito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- II.11. El Oficial verificará que la boleta de infracción esté firmada por el conductor, o en su caso la leyenda "Se negó a firmar".
- II.12. La boleta de infracción deberá contener (Anexo Y):

Legal: de acuerdo al reglamento de tránsito vigente:

- a) Placa del vehículo infraccionado.
- b) Entidad donde se expidió.
- c) Actos y hechos constitutivos de la infracción.
- d) Lugar, fecha y hora.
- e) Motivación y fundamentación.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	6 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

f) Nombre, número y firma del oficial de tránsito que expidió la infracción.

Diseño

- g) El logotipo del Municipio y el de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
- h) Registro Federal de Causantes del Municipio.

Tarjeta de Crédito

II.13. Si el conductor desea pagar la multa en ese momento con tarjeta de crédito, el Oficial seleccionará esta opción en el sistema.

II.14. El Oficial elegirá los conceptos de infracción.

II.15. El monto a pagar, determinado en el sistema, incluye el descuento del 50% por pagar dentro de los 15 días posteriores a la aplicación de la multa, según lo establecido en el Artículo 135 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. vigente.

II.16. El Oficial solicitará físicamente la tarjeta de crédito para ingresar el número y esperará la confirmación y/o autorización del banco.


II.17. Si el banco no autoriza el proceso, en la boleta se imprimirá la leyenda “Operación rechazada”.

II.18. Se imprimirán los siguientes documentos:

II.18.1 Dos copias de la boleta de pago incluyendo la infracción: una para el conductor y otra para el Oficial, con la siguiente información (Anexo Y):

- a) Leyenda *pago con tarjeta*
- b) Folio de la infracción
- c) Número y nombre del Oficial
- d) Número de placa del automóvil
- e) Nombre del infractor
- f) Número de licencia del conductor
- g) Importe pagado
- h) Lugar de infracción
- i) Status
- j) Conceptos de infracción
- k) Firma del titular de la tarjeta
- l) Fecha y hora

Fecha de Emisión	Última Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	7 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

II.19. Los ingresos por este concepto se cargan en línea a la cuenta bancaria asignada para este sistema.

II.20. Las tarjetas aceptadas para este tipo de pagos son VISA y MASTERCARD.

Cheque

II.21. Si el conductor desea pagar la multa en ese momento con cheque, el Oficial seleccionará esta opción en el sistema.

II.22. El Oficial elegirá los conceptos de infracción.

II.23. El monto a pagar, determinado en el sistema, incluye el descuento del 50% por pagar dentro de los 15 días posteriores a la aplicación de la multa según lo establecido en el artículo 135 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. vigente.

II.24. El Oficial deberá indicar al conductor el nombre a quien se girará el cheque (Municipio de San Pedro Garza García, N.L.).

II.25. Recibido el cheque por parte del Oficial, procederá a revisar que cumpla con los requisitos descritos en el punto II.29 del presente manual.


II.26. En el sistema se seleccionará el banco de la cuenta y capturará los últimos 4 dígitos del número de cheque, con el cual fue pagada la infracción.

II.27. Se imprimirán los siguientes documentos:

II.27.1 Dos copias de la boleta de pago incluyendo la infracción: una para el conductor y otra para el oficial, con la siguiente información (Anexo Y):

- a) Leyenda pago con cheque
- b) Folio de la infracción
- c) Número y nombre del Oficial
- d) Número de placa del automóvil
- e) Nombre del infractor
- f) Número de licencia del conductor
- g) Importe pagado
- h) Lugar de la infracción
- i) Banco y número de cheque
- j) Conceptos de infracción
- k) Firma del conductor
- l) Fecha y hora

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	8 de 30

	<p><i>MANUAL DE POLÍTICAS</i></p>	<p>Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito</p> <p>SSPV-DT-24</p>
---	-----------------------------------	---

- II.28. Se aceptarán cheques de todos los bancos.
- II.29. Los requisitos que deben contener los cheques con lo que se pagarán las infracciones son los siguientes:

ANVERSO

- II.29.1 Expedirse a nombre de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**
- II.29.2 El monto a pagar debe ir con número y letra; no debe tener borrones, tachadura y ser legible.
- II.29.3 Firma de la persona que lo expide.
- II.29.4 Fecha de expedición sin borrones, tachaduras y ser legible.
- II.29.5 No deberá de estar perforado, roto o grapado.

SEGURIDAD

- II.29.6 Deberán tener un sello en la parte superior derecha.
- II.29.7 La serie de números que aparece en la parte inferior del cheque debe empezar con cuatro dígitos, seguido de dos puntos.
- II.29.8 Debe incluir el nombre, domicilio y teléfono del titular de la cuenta, en caso de no aparecer impresos deberán anotarse al reverso con pluma.

REVERSO

- II.29.9 Si el cheque es foráneo, el titular de la cuenta debe mostrar una identificación para anotar los datos personales.
- II.29.10 El Oficial deberá anotar al reverso del cheque el número de cuenta en la que se depositará el pago, siendo la número 059-564366.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	9 de 30



III. BARANDILLA

- III.1. Al finalizar el turno de cada uno de los Oficiales entregarán en barandilla al jefe en turno las infracciones aplicadas, separadas por cada uno de los tres conceptos utilizados: infracción, tarjeta de crédito y cheque.
- III.2. El jefe en turno de barandilla deberá firmar y entregar al Oficial el formato de recepción de cheques, describiendo lo recibido (Anexo 106).
- III.3. El oficial de barandilla recibirá las multas y revisará que los montos de los cheques correspondan al de los recibos pagados por este concepto.
- III.4. Las multas aplicadas por este sistema no requieren ser capturadas por el oficial de barandilla, ya que se registran en el sistema de ingresos desde su expedición.
- III.5. Existen tres turnos en barandilla, las boletas y cheques se entregarán al finalizar cada turno, a través de un formato para cada uno de los tres conceptos de la siguiente manera:
- a) El oficial del turno A entregará al oficial del turno B las boletas y cheques recibidos en su turno, firmando de entregado y recibido respectivamente (Anexo 107, 108 y 109).
 - b) El oficial del turno B, entregará las boletas y cheques recibidos en su turno al oficial del turno C, firmando de entregado y recibido (Anexo 107, 108 y 109).
 - c) El oficial del turno C, entregará las boletas y cheques que tenga en su poder al oficial del turno A, firmando de entregado y recibido (Anexo 107, 108 y 109).
- III.6. Los días lunes se entregarán los cheques y multas del viernes, sábado y domingo.
- III.7. El oficial de barandilla del turno A enviará a la Dirección de Ingresos las infracciones del día hábil inmediato anterior, a través del formato Resumen de Turnos separadas por cada uno de los tres conceptos el (Anexo 110).


Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	10 de 30



IV. RESPONSABLE DE INGRESOS

- IV.1. La Dirección de Ingresos deberá tener físicamente en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad a un responsable para las multas aplicadas a través de este sistema.
- IV.2. La persona responsable deberá recibir a primera hora por parte del jefe de barandilla del turno A, las multas y cheques de los días que correspondan.
- IV.3. La Dirección de Ingresos archivará las boletas de infracciones y de pago, sacándoles copia ya que el papel utilizado para estas boletas es térmico.
- IV.4. Las infracciones no pagadas deberán ser archivadas por la Dirección de Ingresos en forma ascendente por orden alfanumérico para realizar posteriormente el descarte.
- IV.5. El responsable de ingresos hará una póliza de cheque para cada oficial de tránsito, a través del sistema *SIMUN*.
- IV.6. Es responsabilidad del concentrador de ingresos enviar a depositar el mismo día los cheques recibidos.
- IV.7. La persona que va a depositar los cheques al banco se hará acompañar por un Oficial.
- IV.8. La Dirección de Ingresos deberá llevar una bitácora, donde se registre el número de póliza, bancos y montos de los cheques (Anexo 111).
- IV.9. La conciliación de infracciones pagadas por medio de tarjeta de crédito se hará el día hábil siguiente de haberse efectuado la multa, cotejando los recibos de las multas, contra el informe del banco proporcionado vía internet por la Dirección de Ingresos.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	11 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

V. EQUIPO


Equipo Móvil

- V.1. El equipo constará de una impresora portátil Exttech y un transreceptor Motorola, modelo P935 timeport.

Equipo Fijo

- V.2. Una tarjeta de comunicación Creatalink por cada 30 equipos móviles y una tarjeta Creatalink para autorización de tarjetas de crédito.
- V.3. La comunicación es vía inalámbrica de cada uno de los equipos móviles transreceptores al servidor donde se encuentran las creatalink.
- V.4. Una computadora marca Advantech modelo IPC-610, para la transmisión, recepción y procesamiento de datos de los equipos que utilizarán los Oficiales en el proceso de levantamiento de infracciones en línea.
- V.5. El equipo permite intercambiar información fuera del sistema (vía correo electrónico).

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	12 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

VI. SEGURIDAD


Física

- VI.1. El equipo móvil será asignado a una persona, quien será la única persona responsable de su cuidado.
- VI.2. El equipo es de batería recargable, por lo que cada responsable mantendrá la batería necesaria para su turno de trabajo.
- VI.3. Contra entrega del equipo al Oficial se firmará el resguardo del equipo a la Dirección de Patrimonio, especificando sus características.
- VI.4. La computadora Advantech modelo IPC-610 estará ubicada físicamente en el centro de cómputo, donde solo tienen accesos los encargados del mismo. En esta computadora se encontrará el software para el enlace vía inalámbrica.
- VI.5. Los equipos se deberán asegurar a partir del segundo año.
- VI.6. Evitar exponer a la lluvia los equipos.

Lógica

- VI.7. Al concluir una multa el Oficial iniciará el sistema desde colocar su número de agente y password.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	13 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

VII. MANTENIMIENTO

SISTEMA

- VII.1. El mantenimiento al sistema será responsabilidad de la Dirección de Sistemas, el cual se realizará de acuerdo a sus políticas.
- VII.2. En caso de alguna falla general del sistema los Oficiales comunicarán de forma inmediata al jefe en turno de barandilla, y este a su vez comunicará a la Dirección de Sistemas.
- VII.3. Cualquier anomalía en el sistema o los equipos, ó accidentes viales ocurridos podrán reportarlos los Oficiales al jefe en turno de barandilla a través del correo electrónico a la dirección barandilla@sanpedro.gob.mx.
- VII.4. La persona que realice el mantenimiento al servidor HP3000 avisará previamente al centro de cómputo del corte de servicio, para que este notifique a los Oficiales, a través de correo electrónico a sus equipos móviles.

CORRECTIVO A EQUIPO

- VII.5. En caso de daño al equipo, será reportado al jefe de turno de barandilla.
- VII.6. El jefe de turno de barandilla reportará a la Dirección de Sistemas para su revisión y reparación.
- VII.7. La Dirección de Sistemas es la única dependencia que establecerá contacto con el proveedor en caso de que la falla así lo requiera.
- VII.8. En caso de reparación con costo, el cargo se hará a la Dirección de Tránsito.
- VII.9. La Dirección de Tránsito llevará un registro histórico de las fallas y reportes de los equipos.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	14 de 30

	MANUAL DE POLÍTICAS	Sistema Inalámbrico de Consultas de Tránsito SSPV-DT-24
---	----------------------------	--

VIII. CAPACITACIÓN

- VIII.1. Será responsabilidad del proveedor proporcionar la capacitación necesaria a cada uno de los Oficiales que se les asigne un equipo móvil transreceptor.
- VIII.2. Es responsabilidad de la Dirección de Ingresos capacitar a los Oficiales en las características a reunir los cheques.
- VII.3. La Dirección Administrativa capacitará a los Oficiales en los Procedimientos Administrativos internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	15 de 30



ANEXOS

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	16 de 30



ANEXO Y

BOLETAS DE INFRACCIÓN

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	17 de 30

BOLETAS DE INFRACCIÓN

```

*****
*MUNICIPIO DE SAN PEDRO*
*   GARZA GARCIA   *
*   S.S.P.U   *
*****

* ESTADO DE CUENTA *

Folio: 3103063813
Agente: 666
HORACIO GRACIA QUIRO
Placa: RTU6548
Infractor: LUIS ALBERTO MARTINEZ
Licencia: 12543465
Importe: $502.20
Lugar: CALZ.DEL VALLE Y HUMBERTO LOBO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

* INFRACCIONES *

0006          $83.70
NO PORTAR TARJETA DE C
Art. 10-II
0034          $418.50
NO RESPETAR ROTULO DE
Art. 72-I

Firma: _____
06/03/2003, 14:39
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD
    
```

INFRACCIÓN

```

*****
*MUNICIPIO DE SAN PEDRO*
*   GARZA GARCIA   *
*   S.S.P.U   *
*****

* PAGO CON CHEQUE *

Folio: 3103064036
Agente: 666
HORACIO GRACIA QUIRO
Placa: RTU6548
Infractor: AMERICO LEAL GARZA
Licencia: 565465
Importe: $251.10
Lugar: B.DEL VALLE Y ALFONSO REYES

Banco: BANCOMER
No. cheque: 4565

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

* INFRACCIONES *

0006          $41.85
NO PORTAR TARJETA DE C
Art. 10-II
0034          $209.25
NO RESPETAR ROTULO DE
Art. 72-I

Firma: _____
06/03/2003, 14:42
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD
    
```

PAGO CON CHEQUE

```

*****
*MUNICIPIO DE SAN PEDRO*
*   GARZA GARCIA   *
*   S.S.P.U   *
*****

* PAGO CON TARJETA *

Folio: 3103065353
Agente: 666
HORACIO GRACIA QUIRO
Placa: RTU6584
Infractor: HUGO SANCHEZ MARQUEZ
Licencia: 35655
Importe: $251.10
Lugar: B.DEL VALLE Y ALFONSO REYES

Status: RECHAZAD
Referencia: 0

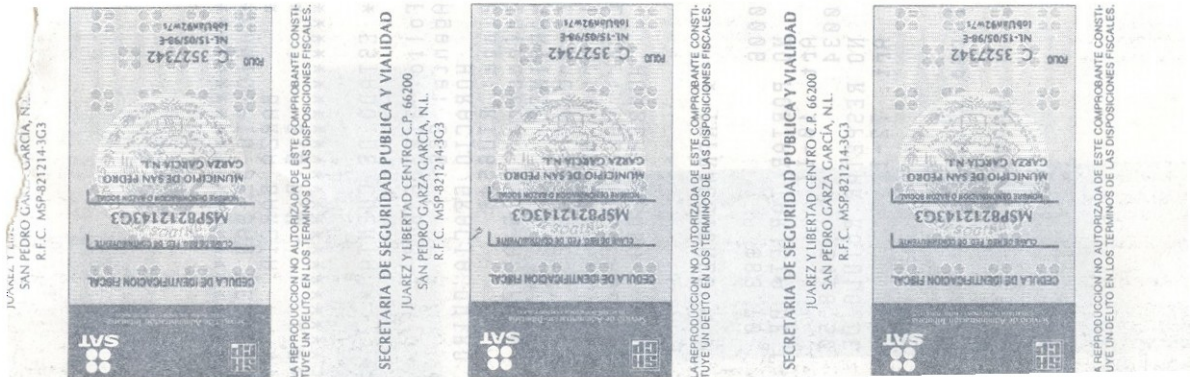
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD

* INFRACCIONES *

6          $41.85
NO PORTAR TARJETA DE C
Art. 10-II
34          $209.25
NO RESPETAR ROTULO DE
Art. 72-I

Firma: _____
06/03/2003, 15:01
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD
    
```

PAGO CON TARJETA



REVERSO



MANUAL DE POLÍTICAS

Sistema Inalámbrico de
Consultas de Tránsito

SSPV-DT-24

ANEXO 106

RECEPCIÓN DE CHEQUES

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	19 de 30



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCÍA , N.L.
DIRECCIÓN DE TRANSITO**



FECHA: _____ TURNO: DE LAS _____ A LAS _____

NÚMERO DE OFICIAL: _____ NOMBRE: _____

	INFRACCIONES	MONTO	BONIFICACIÓN	TOTAL
PAGADAS CON CHEQUE:				
Subtotal				
INFRACCIONES PAGADAS CON TARJETA DE CRÉDITO				
Subtotal				
	TOTAL INGRESOS			
INFRACCIONES NO PAGADAS				
Subtotal				
TOTAL				

ENTREGA

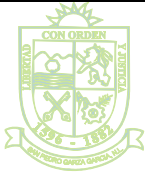
FIRMA

OFICIAL DE TRÁNSITO

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA

ENCARGADO DE BARANDILLA



ANEXO 107

FORMATO PARA ENTREGA DE MULTAS PAGADAS CON CHEQUE EN CAMBIO DE TURNO

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	21 de 30



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCÍA , N.L.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**



RELACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS DE TRÁNSITO MEDIANTE EL SISTEMA INALÁMBRICO, **PAGADAS CON CHEQUE**, QUE CORRESPONDEN AL TURNO DE _____ DE LAS _____ A LAS _____ DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DE _____.

OFICIAL	INFRACCIÓN	No. CHEQUE	BANCO	MONTO	BONIFICACION	TOTAL
---------	------------	------------	-------	-------	--------------	-------

Turno anterior:

SE ANEXA RELACIÓN						
-------------------	--	--	--	--	--	--

Turno Actual:

1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

TOTAL						
--------------	--	--	--	--	--	--

ENTREGA:

RECIBE:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

No. Oficial _____

No. Oficial _____



ANEXO 108

FORMATO PARA ENTREGA DE MULTAS PAGADAS CON TARJETA DE CRÉDITO EN CAMBIO DE TURNO

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	23 de 30



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCÍA , N.L.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**



RELACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS DE TRÁNSITO MEDIANTE EL SISTEMA INALÁMBRICO, **PAGADAS CON TARJETA DE CRÉDITO**, QUE CORRESPONDEN AL TURNO DE _____ DE LAS _____ A LAS _____ DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DE _____.

OFICIAL	INFRACCIÓN	No. TARJETA	BANCO	MONTO	BONIFICACIÓN	TOTAL
---------	------------	-------------	-------	-------	--------------	-------

Turno anterior:

<i>SE ANEXA RELACIÓN</i>						
--------------------------	--	--	--	--	--	--

Turno Actual:

1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						

TOTAL						
--------------	--	--	--	--	--	--

ENTREGA:

RECIBE:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

No. Oficial _____

No. Oficial _____



ANEXO 109

FORMATO PARA ENTREGA DE MULTAS NO PAGADAS EN CAMBIO DE TURNO

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	25 de 30



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCÍA , N.L.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**



RELACIÓN DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS DE TRANSITO MEDIANTE EL SISTEMA INALÁMBRICO, **NO PAGADAS**, QUE CORRESPONDEN AL TURNO DE _____ DE LAS _____ A LAS _____ DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DE _____.

<i>OFICIAL</i>	<i>INFRACCIÓN</i>	<i>MONTO</i>	<i>BONIFICACION</i>	<i>TOTAL</i>
----------------	-------------------	--------------	---------------------	--------------

Turno anterior:

--	--	--	--

Turno Actual:

1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

TOTAL				
--------------	--	--	--	--

ENTREGA:

RECIBE:

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

No. Oficial _____

No. Oficial _____



ANEXO 110

RESUMEN DE TURNOS

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	27 de 30



**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
SAN PEDRO GARZA GARCÍA , N.L.
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**



**AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE .-**

ME PERMITO REMITIR A USTED, LA RELACIÓN DE INGRESOS, DERIVADA POR CONCEPTOS DE **MULTAS** DE TRÁNSITO MEDIANTE **EL SISTEMA INALÁMBRICO**, EL CUAL SE DESGLOSA EN EL PRESENTE INFORME, SIENDO COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE Y CORRESPONDE AL DIA ____ DE _____ DE _____ .

		INFRACCIONES	MONTO	BONIFICACIÓN	TOTAL
INFRACCIONES PAGADAS CON CHEQUE:					
	Turno 1				
	Turno 2				
	Turno 3				
	Subtotal				
INFRACCIONES PAGADAS CON TARJETA DE CRÉDITO					
	Turno 1				
	Turno 2				
	Turno 3				
	Subtotal				
	TOTAL INGRESOS				
INFRACCIONES NO PAGADAS					
	Turno 1				
	Turno 2				
	Turno 3				
	Subtotal				
	TOTAL				

SAN PEDRO GARZA GARCÍA , N.L. A _____ DE _____ DE _____

ENTREGA

RECIBE

NOMBRE Y FIRMA
ENCARGADO DE BARANDILLA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

DIRECCIÓN DE INGRESOS
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL



ANEXO 111

REGISTRO DE CHEQUES

Fecha de Emisión	Ultima Modificación	Emitido por	Página
Abril 2003		Dirección de Administración, Modernización y Calidad	29 de 30



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA
DIRECCIÓN DE INGRESOS**



INGRESO DE SISTEMA INALÁMBRICO

FECHA _____

NÚMERO DE OFICIAL _____

TURNO _____

NÚMERO DE PÓLIZA: _____

TOTAL CHEQUES BANORTE _____

TOTAL CHEQUES OTROS BANCOS _____

**TOTAL TARJETA DE CRÉDITO DE
SISTEMA INALÁMBRICO** _____

SALDO SEGÚN SISTEMA _____

MENOS TOTAL DE INGRESOS _____

DIFERENCIA _____

FOLIOS PAGADOS _____

ENTREGÓ _____
ENCARGADO DE BARANDILLA

RECIBE _____
CONCENTRADOR DE INGRESOS